

**DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE
HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL
SGHYSO PREXOR**

Yerka Carrasco Alday

Ricardo Tapia Pastene

IST

RESUMEN

Considerando las exigencias y requerimientos que se tiene de la autoridad y la necesidad de apoyar a nuestra empresas de implementar el “Protocolo sobre normas mínimas para el desarrollo de programas de Vigilancia de la Pérdida Auditiva por exposición a ruido en los lugares de trabajo”, se desarrolló un producto que permita realizar la implementación en forma sistemática, con el apoyo del Ciclo de Deming, realizando esto en tres etapas.

Este trabajo pretende mostrar desde donde nace, como se desarrolla y como este sistema de gestión de higiene y salud ocupacional (SGHYSO PREXOR) está basado en la metodología conocida como Ciclo de Deming o PDCA (Plan – Do – Check – Act), el que se implementa en tres etapas escalonadas

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Seguridad del Trabajo IST, a través de la Gerencia de Sistemas de Gestión desarrolla el denominado “Sistema de Gestión Higiene y Salud Ocupacional (SGHYSO) PREXOR”, que ofrece un modelo secuencial para que cualquier organización pueda gestionar los requerimientos del “Protocolo sobre normas mínimas para el desarrollo de programas de Vigilancia de la Pérdida Auditiva por exposición a ruido en los lugares de trabajo” frente al riesgo de Exposición a Ruido.

Para el proceso de implementación las empresas cuentan con el apoyo y asesoría en sus diferentes etapas, control de la implementación realizando reuniones con las gerencias, con la finalidad de mostrar el estado de avance y si se requiere se tomen las acciones correspondientes.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente trabajo es mostrar las etapas de implementación del sistema de gestión para PREXOR, a través de un trabajo ordenado, sistemático y continuo. Facilitando y simplificando la realización de las actividades, su seguimiento y control para el cumplimiento del Protocolo PREXOR, como las conclusiones de su generación y resultados.

3. COMO APLICAMOS EL SGHYSO PREXOR

Se contempla como línea de tiempo que el sistema sea implementado en un tiempo aproximado de 8 meses, siendo la primera y segunda etapa las de mayor extensión con respecto a la tercera; cada etapa contempla la asesoría de un profesional y la auditoría de lo gestionado para verificar el grado de cumplimiento que existe en relación a los requisitos del sistema.

4. DESARROLLO

A partir del Protocolo sobre normas mínimas para el desarrollo de programas de Vigilancia de la Pérdida Auditiva por exposición a ruido, el antecedente de la existencia de empresas con exposición a ruido en sus trabajadores, la indagación en algunas de ellas sobre la necesidad de tener una forma ordenada, simple y secuencial de cumplir con lo solicitado en el Protocolo en cuestión, ha llevado a desarrollar éste sistema de gestión.

Se define una terminología básica necesaria para la implementación del sistema de gestión PREXOR como salud, enfermedad, objetivos, auditoria y mejora continua. Los tres últimos comunes en todo sistema y que aparecen en las etapas de implementación. Esquemáticamente nuestro sistema de gestión PREXOR se representa de la siguiente forma:



Imagen N°1 Esquema Sistema de Gestión PREXOR

Tenemos una entrada que representa los requerimientos emanados de distintas instancias que se relaciona la organización en forma directa y/o indirecta, como las etapas de cumplimiento que deben recoger la gestión que se desarrolla y que responden a las mismas instancias con los resultados evidenciables.

Lo primero a resolver son dos aspectos: compromiso y conocimiento del estado de gestión con respecto al riesgo de ruido por parte de las empresas, para lo primero se considera necesario establecer un “*Protocolo de colaboración técnica*” firmada para las partes involucradas que establece los compromisos, deberes y responsabilidades en el proceso de implementación del sistema de gestión PREXOR.

Para el segundo aspecto, se desarrolla un documento de selección múltiple denominado “*Autodiagnóstico SGHYSO PREXOR*”, el cual cubre desde los requisitos generales hasta la revisión de la vigilancia ambiental y de la Salud, pasando por preguntas relacionadas con la planificación, implementación y la verificación, se genera un informe con lo existente y la brecha identificada. Ahora con las brechas

conocidas en cada etapa, podemos iniciar el trabajo de implementación, gestionando aquellas que con cumplimiento parcial o ningún cumplimiento, y velando que las cumplidas se mantengan. Ahora entremos en las etapas.

4.1 Primera Etapa Planificación

Para esta etapa podemos señalar que tenemos Acciones Transversales, Vigilancia Ambiental, Vigilancia de la Salud y Capacitación y Difusión de la siguiente forma:

Acciones Transversales que como inicio de esta etapa se consideró la realización del “*Taller de introducción al SGHYSO PREXOR*”, dirigido a ejecutivos y supervisores, se desea entregar los conceptos básicos, la distinción entre vigilancia ambiental y vigilancia de la salud, la estructura general del sistema de gestión, ejemplos de funciones y responsabilidades, documentación, marco legal y el quehacer para todas las etapas.

Avanzando, para la definición de responsabilidades el Protocolo nos entrega orientación de los cargos posibles en la organización, la pregunta es *¿Cómo lo hacemos en nuestra empresa?*, para ello, dentro del sistema diferenciamos responsabilidades desde la alta dirección, hasta los trabajadores, pasando por gerencias de recursos humanos, de producción, jefaturas intermedias, supervisores, capataces, departamentos de prevención, comités paritarios y empresas contratistas. Posteriormente, es necesario realizar la difusión de las responsabilidades determinadas, levantando evidencia de lo realizado.

Ahora hay que identificar que documentación es necesario que la organización tenga disponible, con acceso y en uso en el sistema, entre ellas: un “*Manual del SGYHSO PREXOR*”, los mapas de riesgos cualitativos y cuantitativos, registros de resultados de vigilancia ambiental y de la salud, programaciones de mediciones y evaluaciones, certificados de calidad de protectores auditivos, entre otros.

Otro aspectos a tomar en consideración es identificar los cuerpos legales que establecen las obligaciones a todos los estamentos de la empresa, en relación a la protección de la salud de quienes se encuentran expuestos a ruido en sus lugares de trabajo, como muestra tenemos: códigos, leyes, decretos supremos, circulares, protocolos, instructivos y guías.

La empresa debe establecer que requisitos le aplican a sus operaciones e incorporar los que falten, evaluar si cumplen o no, con qué tipo de documentos y/o registros evidencian el cumplimiento señalado, todo puede ser realizado a través del registro denominado "*Marco legal*".

La **Vigilancia Ambiental** contempla entre otros: identificar las características generales del recinto, identificar ubicación y áreas de influencia de las fuentes de ruido, principales fuentes generadoras que influyen en el puesto de trabajo evaluado, actividad o tarea que se realiza en el puesto de trabajo evaluado, número de trabajadores que realiza una tarea determinada, ciclos de trabajo, existencia de grupos similares de exposición y programación de evaluaciones ambientales.

Gran parte de lo mencionado se puede trabajar a través de la planilla de planificación del sistema HYSO, otros a través del desarrollo de los mapas cualitativos y cuantitativos de ruido, con un instructivo para la elaboración de dichos mapas, los cuales son ejemplificados dentro del sistema de gestión y para la descripción de los puestos de trabajo con exposición a ruido puede utilizarse una planilla propuesta.

En la **Vigilancia de la Salud** se tiene que considerar los siguientes elementos: detalle de los puestos de trabajo y tareas que se realizan, dosis de ruido diaria que se recibe, cuadro con evaluaciones auditivas y sus periodicidades, identificación de un listado de trabajadores expuestos, actualización de los trabajadores expuestos y calendario anual con capacitaciones a desarrollar, utilizando la planilla de programa de capacitación.

El último elemento de esta etapa es **Capacitación y Difusión**, para que el sistema sea conocido, la participación sea efectiva y llegue a todos en la organización es necesario trabajar la capacitación y difusión del sistema; para ello, la empresa debe contar con una programación, con el objetivo de por ejemplo "*lograr a lo menos que los trabajadores expuestos ocupacionalmente a ruido estén capacitados, y con los conocimientos necesarios para desempeñarse de una manera segura y confiable*".

En dicho programa de capacitación se contempla que se considere a lo menos: la entrega de aspectos normativos, generalidades sobre el ruido, medidas de control aplicables, la eficacia buscada y los efectos

sobre la salud producto de la exposición. Se considera necesario el establecer un indicador para el objetivo, de esta manera la organización puede hacer seguimiento y medición del programa. Se ofrece dentro del sistema una planilla de programa de capacitación y un modelo de registro de capacitaciones para levantar la participación.

4.2 Segunda Etapa Implementación

La organización coloca en aplicación lo planificado en la etapa anterior de la siguiente forma:

Vigilancia ambiental por exposición a ruido, la organización gestiona con el organismo administrador la realización de la evaluación inicial en las instalaciones, la cual debe comparar los resultados con los criterios de acción establecidos.

Si los resultados de la evaluación inicial son iguales o superiores a por lo menos uno de los criterios de acción señalados, el organismo administrador define las medidas de control (MC) que correspondan, teniendo como objetivo disminuir la exposición bajo los criterios de acción señalados. Podemos tener medidas de carácter técnico (eliminación de la fuente de ruido, sustitución de la misma y controles de ingeniería), medidas de carácter administrativo (señalización, advertencia y/o controles administrativos) y medidas personales como elementos de protección auditiva (EPA).

La organización deberá implementar las MC señaladas según corresponda, pudiendo ser de tipo ingenieriles, administrativas y/o de protección personal, tomando como referencia lo señalado en la “*Guía preventiva para trabajadores expuestos a ruido del ISP*”. Si existe un trabajador con Hipoacusia Sensorineural Laboral (HSNL) confirmada, previa evaluación médica, la organización deberá implementar las MC en forma inmediata y verificar posteriormente su efectividad.

Como parte final de la vigilancia ambiental la organización debe desarrollar los mapas de ruido cualitativo y cuantitativo, utilizando el instructivo y los modelos de mapas.

Vigilancia de la salud busca tener recomendaciones mínimas para detectar y prevenir el inicio y/o avance de la Hipoacusia Sensorineural Laboral (HSNL) en los trabajadores expuestos; para ello, se contempla la implementación de programas de vigilancia considerando los criterios de acción anteriormente señalados.

La organización se debe informar que la evaluación de la salud auditiva de cada trabajador, contemple la elaboración de la ficha epidemiológica, el desarrollo de la historia ocupacional, la aplicación de una evaluación auditiva del tipo audiometría base, de seguimiento, de confirmación y de egreso. Con todo el organismo administrador debe entregar la información a la empresa de los resultados y las Medidas de Control necesarias.

4.3 Tercera Etapa Verificación y Revisión

Al igual que en las etapas anteriores, hacemos la distinción de la gestión requerida en los ámbitos de la vigilancia ambiental y vigilancia de la salud de la siguiente forma:

Vigilancia Ambiental contempla que la organización realice una verificación a la implementación de las medidas de control definidas, si las medidas se encuentran implementadas, la organización deberá gestionar con el organismo administrador la aplicación de una reevaluación de la exposición para verificar la efectividad de éstas.

Si el resultado de la reevaluación aún es igual o superior a al menos uno de los criterios de acción, la organización deberá tomar las acciones correctivas necesarias que incluyan las recomendadas por el organismo administrador, a partir del análisis causal realizado.

Como parte del cierre y posibles mejoras al uso de los Elementos de Protección Auditiva, se desarrolla la verificación del uso de estos en las operaciones existentes, para ello se contempla la aplicación del "*Procedimiento de Elemento de Protección Auditiva*", el cual contiene orientación sobre los siguientes

puntos: definición de responsabilidades transversales, selección de los elementos de protección auditiva, compra, recepción y entrega del protector auditivo, uso y mantención del protector auditivo, ajustes del protector auditivo, recomendaciones para la mantención y almacenamiento de los protectores auditivos, sustitución de los protectores auditivos y capacitación sobre ruido.

En particular para la compra, recepción y entrega del protector auditivo es necesario una gestión ordenada y documentada, para ello se propone la aplicación de una planilla de programa de protección auditiva, con información de los niveles de ruido en los puestos de trabajo, datos del trabajador usuario del protector auditivo, marca, modelo y tipo de protector, certificado de calidad, fechas de control en relación al equipo y evaluación del equipo; todo lo cual debe estar bajo el control del personal de adquisiciones, jefe de bodega o de compras.

Es necesario verificar el cumplimiento de la legislación identificada en la planificación, para ello podemos utilizar el mismo documento de “Marco Legal”, completando las columnas diseñadas para esta tarea. La idea es tener una muestra del estado de cumplimiento, esperando no tener que realizar mejoras al sistema por incumplimientos legales, de ser así, es necesario realizar los análisis necesarios para determinar las desviaciones e identificar las medidas de mejora necesarias.

El otro aspecto a realizar seguimiento es a los procedimientos operacionales establecidos en la etapa de planificación, centrado en el cumplimiento de la protección auditiva de los trabajadores y la mantención de las medidas de control sobre las condiciones de trabajo.

En la **Vigilancia de la Salud** la organización debe mantener la verificación del desarrollo de los programas de vigilancia, contemplando la frecuencia de las audiometrías, la sensibilidad y especificidad de los métodos utilizados para la evaluación y monitoreo de las actividades de prevención incorporadas y las medidas de control de ruido adecuadas para el ambiente de trabajo en particular.

La **Revisión** involucra directamente a la alta dirección de la empresa, dentro del sistema se contempla que se efectúe una revisión a la vigilancia ambiental por lo menos una vez al año, dejando registro de la

revisión, para lo cual se contempla un tipo de registro. De la revisión se puedan definir mejoras al SGHYSO, necesarias para garantizar que el sistema se mantenga y mejore continuamente.

En cuanto a la vigilancia de la salud un aspecto fundamental es que la alta dirección revise la nómina de los trabajadores expuestos, la actualice y tome las mejoras necesarias para la exposición a ruido.

5. BENEFICIOS DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA

Dentro de los beneficios esperados para las empresas en la aplicación del sistema de gestión diseñado está:

- Permite a la organización desarrollar una gestión preventiva y sistemática en relación a sus riesgos de Salud Ocupacional.
- Conocer y cumplir la legislación relacionada con la Salud Ocupacional.
- Demostrar el compromiso con la Salud Ocupacional a terceros.
- Permite la participación activa de los distintos estamentos de la organización.

6. CONCLUSIONES

Destacar que en el 2008 la OIT señalaba que el 14% de las muertes (321.000) en el mundo eran por accidentes y que el 86% eran por enfermedades (2,02 millones), en más, se estiman 6.300 muertes diarias relacionadas con el trabajo, 5.500 son consecuencia de distintos tipos de enfermedades profesionales.¹

IST desarrolla el producto SGHYSO PREXOR para que las organizaciones puedan gestionar a través de un sistema de gestión los requisitos del "Protocolo sobre normas mínimas para el desarrollo de

¹ Fuente: Organización Internacional del Trabajo 2008.

programas de vigilancia de la pérdida auditiva por exposición a ruido en los lugares de trabajo”, del Ministerio de Salud.

El objetivo del producto es guiar y facilitar la gestión de implementación del protocolo a través del sistema SGHYSO PREXOR para las empresas, evitar la exposición a multas y/o sanciones de la autoridad, como también contribuir a la protección de los trabajadores expuestos al agente ruido.

Un aspecto importante ha sido el trabajo de consulta con la autoridad, para lograr que el producto éste alineado a los requerimientos que se realizan a las empresas, en la vigilancia del cumplimiento del protocolo por parte de las mismas.

El contar con un manual que señala las etapas a desarrollar, la documentación legal que pueda estar aplicando, entre otros, nos permite como IST colaborar en forma efectiva con las empresas adherentes, teniendo un resultado de proporcionar una herramienta fácil y de sencilla aplicación.

Una de las dificultades que se han presentado en su implementación, está la falta de conocimiento respecto al protocolo por parte de las empresas, sobre todo aquellas donde no existe alguna asesoría preventiva, para levantar lo señalado hemos desarrollado difusiones por medios tecnológicos (correos, web) como presenciales a través de nuestros profesionales de prevención.

Vemos como desafío pendiente y que esperamos lograr, que la totalidad de las empresas adherentes que están expuestas a ruido puedan contar con el sistema de gestión SGHYSO PREXOR, para disminuir la exposición y daño a los trabajadores.

Bibliografía

“Guía preventiva para trabajadores expuestos a ruido del ISP”.

“Protocolo sobre normas mínimas para el desarrollo de programas de Vigilancia de la Pérdida Auditiva por exposición a ruido en los lugares de trabajo”

“Protocolo de Exposición Ocupacional a Ruido”. Publicaciones del ISP.

“Organización Internacional del Trabajo”